



"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

047-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 ABR 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La presentación efectuada por la Dirección General de Personal de la UNCA mediante la cual solicita actualizar la designación de dos (2) responsables del manejo del Sistema SIU-MAPUCHE en ámbitos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el objetivo principal del mencionado Sistema es acopiar toda la información de los RRHH de la institución en un Legajo Electrónico Único (sistema integrado), diseñado para brindar al operador todos los servicios necesarios para disminuir las posibilidades de error y hacer más sencillo su trabajo, teniendo en cuenta los cambios en la legislación laboral vigente.

Que esta Unidad Académica cuenta con Personal Nodocente capacitado para el manejo del aludido Sistema.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención la Dirección General Administrativa y Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** responsables del manejo del Sistema SIU-MAPUCHE en ámbitos de esta Unidad Académica al Sr. Daniel Alberto Villafañez - D.N.I. N° 18.188.030 y al Sr. Armando Andrés Ocampo - D.N.I. N° 25.746.702, en virtud del visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** al Sr. Daniel Alberto Villafañez y al Sr. Armando Andrés Ocampo del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA